



Venes
16-4-00



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEP



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CONYUGES SR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN
Y SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

A favor de: SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 400,00 Avalúo:

Quito, a 15 DE AGOSTO DE 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01.NOTARIA01.P11.550.-



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHARTELCOM CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN



**LOS CONYUGES SEÑOR WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ
YANDÚN Y LA SEÑORA ANDREA PAOLA CHAVEZ
CHAMORRO**

A FAVOR DE

**LA SEÑORA MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y EL SEÑOR XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA**

CUANTIA: USD 400.00

DÍ 3 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P11.550.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves quince de Agosto del año dos mil trece**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y como cedentes los cónyuges señor **WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN** y la señora **ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO**, casados entre si por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora **MYRIAN**

ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente por una parte y como cedentes, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, casados entre sí y dueños de las participaciones en sus respectivos porcentajes de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, quienes autorizan la cesión de sus participaciones; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y expresan



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que actúan debidamente autorizados por la junta universal de socios de la compañía, de fecha uno de Agosto del dos mil trece y los mismos comparecen por sus propios derechos.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) ANTECEDENTES.- La compañía "CHARTELCOM" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero del dos mil cinco ante el notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del dos mil cinco.



b) Sobre el antecedente precedente y en calidad de socio fundador de la compañía en mención, el señor Galo Rigoberto Chávez Montenegro, debidamente autorizado por su cónyuge Mery Cecilia Chamorro Benítez, cede sus ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún; y, el señor Javier Rigoberto Chávez Chamorro así mismo en calidad de socio fundador de la compañía señalada, también autorizado por su cónyuge Yolanda Eliset Erazo Villacís, cede sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún, según escritura pública otorgada el tres de Septiembre del dos mil doce ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil doce. c) La junta general universal de socios de la compañía, celebrada el día uno de Agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social, autorizó a los socios WILLIAM JAVIER

RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO para que puedan transferir sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En sujeción a los antecedentes antes expuestos, los comparecientes, en primer término como cedente, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO con autorización expresa de su esposo, confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de Compañías. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, manifiestan su consentimiento expreso para conferir en cesión las participaciones antes mencionadas e igualmente, las partes aceptan la transferencia de participaciones, de conformidad con este contrato y con el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acta de junta general antes elaborada y aprobada legalmente.



QUINTA.- PRECIO.- La cesión de estas participaciones sociales es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y los cedentes de las mismas declaran haber recibido a su satisfacción del cesionario el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por



este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, por ser en beneficio de sus intereses. **SEXTA.- TRAMITE DE LA CESION.-** Las partes

contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, e igualmente, se realice lo pertinente al margen de la matriz de la escritura constitutiva. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-**

La cesión de participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves uno de Agosto del dos mil trece, según acta que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Usted, señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogada ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ.- con Matricula Profesional númeroa cero nueve - dos mil diez - cero cuatrocientos treinta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

[Signature]
f) SR. WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

C.C. 040124019-7

C.V. 038-0058

[Signature]
F) SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

C.C. 040133530-5

C.V. 030-0134

[Signature]
F) SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA

C.C. 170814029-6

C.V. 001-0211

Xavier Mora G.
F) SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA

C.C. 0921749495

C.V. 103-0189

[Signature]
[Signature]



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHARTELCOM CIA LTDA., CELEBRADA EN
QUITO EL 01 DE AGOSTO DEL 2013.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 06 de Diciembre N30-29 y República Edf. ALPA piso 3 oficina 307, a las 09:00, se reunieron los socios de la compañía CHARTELCOM CIA LTDA., el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, poseedor de 267 participaciones sociales de un dólar cada una, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora de 133 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia del señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el GERENTE GENERAL de la Compañía, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, quien consultó a las presentes si deseaban constituirse en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CHARTELCOM CIA. LTDA., para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la Compañía.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el punto señalado razón por la cual la Presidente, Señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, a la hora antes indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita presidenta, como secretaria.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO solicitan a esta junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, por así convenir a los intereses de las partes. La junta de manera unánime autoriza al señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN para que confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA.

Concluido el asunto que se puso en conocimiento de esta junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 12H00 horas, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 08 de Diciembre N39-25 y República Ed. ALFA piso 3, donde se reunieron los socios de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA. el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, poseedor del 50% de las acciones, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora del 50% de las acciones, para celebrar la presente acta.

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

Con la presente, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara que la presente acta es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, y que la misma ha sido revisada y aprobada por el señor ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, en su calidad de Presidente de la compañía, para ser utilizada como constancia de lo actuado en la sesión de la junta general de la compañía.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constatar en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para dar fe de lo actuado, con lo que la Presidente, Señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, a la que antes mencionada, declara insólita esta sesión, con la actuación de la misma presidenta, como ejecutiva.

La sesión se desarrolló en la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente, para celebrar la presente acta, en la que se declara la existencia de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA., y se declara la existencia de la misma, para ser utilizada como constancia de lo actuado en la sesión de la junta general de la compañía. La junta de socios, en uso de la palabra, declara que la presente acta es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, y que la misma ha sido revisada y aprobada por el señor ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, en su calidad de Presidente de la compañía, para ser utilizada como constancia de lo actuado en la sesión de la junta general de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR
PROCESO GENERAL DE MODERNIZACION
PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA

CEDULA
CITADANIA No. 0401240197

RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER

CANCUN TULCAN

1975

0149 00300 M

CANCUN TULCAN

TULCAN 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REN 1556965

0401240197

RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER

CANCUN TULCAN

1975

0149 00300 M

CANCUN TULCAN

TULCAN 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038 - 0058

0401240197

RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER

CANCUN TULCAN

1975

0149 00300 M

CANCUN TULCAN

TULCAN 1975

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Quito, 15 AGO. 2013

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIDADANÍA 040133538-5
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 22 FEBRERO 1991
 002- 0099 00288 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1991



EDUATORIA***** V4343V4242
 CASADO WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 BALD RIGOBERTO CHAVEZ M
 MERY CECILIA CHAMORRO B
 QUITO 26/01/2005
 26/01/2017
 1392282



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SECTORIAL
 SECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

010
 010 - 0134 0401335385
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA

CARCHI PROVINCIA TULCAN CANTON
 CIRCUNSCRIPCION TULCAN 8
 PARROQUIA TULCAN ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 15 AGO. 2013



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **092174949-5**

APellidos y Nombres: **MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUAYAS MILAGRO 1963-07-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORA WILMOT VICTOR EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUEVARA SALINAS ELBA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-12**

Xavier Mora 6

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CENSADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

103
103 - 0189 **0921749495**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO

QUAYAS PROVINCIA MILAGRO CIRCUNSCRIPCIÓN MILAGRO 4 MILAGRO ZONA

CANTÓN *[Signature]* **103-0189**

(1) PRESENTARE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 15 Fojas Util(es)
Quito a. 15 AGO. 2013

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

REGULADOR CIUDADANIA N° 170814029-6
 DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 NOVIEMBRE 1963
 007-1 0075 04921 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Myrian Hinojosa



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 JORGE DE LA TORRE
 MARTA HINOJOSA
 QUITO 16/03/2006
 16/03/2018
 REN 1835215
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0211 1708140296
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN
 ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JUAN
 MIRAFLORES
 ZONA

1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 asistió en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de Agosto de 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

Jm



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN Y SRA. ANDREA
PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, A FAVOR DE LA SRA. MYRIAN
ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y SR. XAVIER
MAURICIO MORA GUEVARA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a dos de septiembre del año dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges señores WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN y ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA, CHARTELCOM CIA. LTDA., OTORGADA EL MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 42130

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	625
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401240197	RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
0921749495	MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708140296	DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0401335385	CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHARTELCOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0284282

WPI GSM.es

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	400,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Venes
16-4-00



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEP



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **CONYUGES SR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN
Y SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO**

A favor de: **SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD: 400,00** Avalúo:

Quito, a **15 DE AGOSTO DE 2013**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01.NOTARIA01.P11.550.-



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHARTELCOM CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN



**LOS CONYUGES SEÑOR WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ
YANDÚN Y LA SEÑORA ANDREA PAOLA CHAVEZ
CHAMORRO**

A FAVOR DE

**LA SEÑORA MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y EL SEÑOR XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA**

CUANTIA: USD 400.00

DÍ 3 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P11.550.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves quince de Agosto del año dos mil trece**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y como cedentes los cónyuges señor **WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN** y la señora **ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO**, casados entre si por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora **MYRIAN**

ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente por una parte y como cedentes, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, casados entre sí y dueños de las participaciones en sus respectivos porcentajes de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, quienes autorizan la cesión de sus participaciones; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y expresan



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que actúan debidamente autorizados por la junta universal de socios de la compañía, de fecha uno de Agosto del dos mil trece y los mismos comparecen por sus propios derechos.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) ANTECEDENTES.- La compañía "CHARTELCOM" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero del dos mil cinco ante el notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del dos mil cinco.



b) Sobre el antecedente precedente y en calidad de socio fundador de la compañía en mención, el señor Galo Rigoberto Chávez Montenegro, debidamente autorizado por su cónyuge Mery Cecilia Chamorro Benítez, cede sus ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún; y, el señor Javier Rigoberto Chávez Chamorro así mismo en calidad de socio fundador de la compañía señalada, también autorizado por su cónyuge Yolanda Eliset Erazo Villacís, cede sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún, según escritura pública otorgada el tres de Septiembre del dos mil doce ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil doce. c) La junta general universal de socios de la compañía, celebrada el día uno de Agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social, autorizó a los socios WILLIAM JAVIER

RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO para que puedan transferir sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En sujeción a los antecedentes antes expuestos, los comparecientes, en primer término como cedente, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO con autorización expresa de su esposo, confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de Compañías. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, manifiestan su consentimiento expreso para conferir en cesión las participaciones antes mencionadas e igualmente, las partes aceptan la transferencia de participaciones, de conformidad con este contrato y con el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acta de junta general antes elaborada y aprobada legalmente.



QUINTA.- PRECIO.- La cesión de estas participaciones sociales es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y los cedentes de las mismas declaran haber recibido a su satisfacción del cesionario el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por



este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, por ser en beneficio de sus intereses. **SEXTA.- TRAMITE DE LA CESION.-** Las partes

contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, e igualmente, se realice lo pertinente al margen de la matriz de la escritura constitutiva. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-**

La cesión de participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves uno de Agosto del dos mil trece, según acta que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Usted, señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogada ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ.- con Matricula Profesional númeroa cero nueve - dos mil diez - cero cuatrocientos treinta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

[Signature]
f) SR. WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

C.C. 040124019-7

C.V. 038-0058

[Signature]
F) SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

C.C. 040133530-5

C.V. 030-0134

[Signature]
F) SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA

C.C. 170814029-6

C.V. 001-0211

Xavier Mora G.
F) SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA

C.C. 0921749495

C.V. 103-0189

[Signature]
[Signature]



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHARTELCOM CIA LTDA., CELEBRADA EN
QUITO EL 01 DE AGOSTO DEL 2013.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 06 de Diciembre N30-29 y República Edf. ALPA piso 3 oficina 307, a las 09:00, se reunieron los socios de la compañía CHARTELCOM CIA LTDA., el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, poseedor de 267 participaciones sociales de un dólar cada una, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora de 133 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia del señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el GERENTE GENERAL de la Compañía, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, quien consultó a las presentes si deseaban constituirse en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CHARTELCOM CIA. LTDA., para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la Compañía.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el punto señalado razón por la cual la Presidente, Señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, a la hora antes indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita presidenta, como secretaria.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO solicitan a esta junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, por así convenir a los intereses de las partes. La junta de manera unánime autoriza al señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN para que confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA.

Concluido el asunto que se puso en conocimiento de esta junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 12H00 horas, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 08 de Diciembre N39-25 y República Ed. ALFA piso 3, donde se reunieron los socios de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA. el señor WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDÚN, poseedor del 50% de las acciones, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora del 50% de las acciones, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 del Código de Comercio.

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

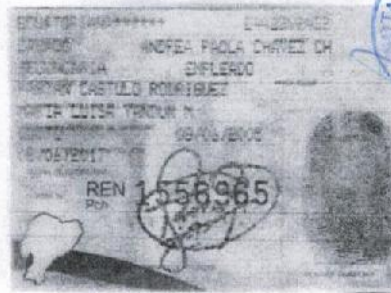
GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

Con la presente, el señor WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDÚN, Gerente General de la compañía, declara que la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, es la persona que ha sido designada para ejercer las funciones de Presidente de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Código de Comercio.

Los presentes, por unanimidad aceptaron convalidar en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para dar fe de lo actuado, con lo que se declara la presente acta, para dar fe de lo actuado, con lo que se declara la presente acta, para dar fe de lo actuado.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, quienes son los socios de la compañía, para dar fe de lo actuado, con lo que se declara la presente acta, para dar fe de lo actuado, con lo que se declara la presente acta, para dar fe de lo actuado.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDENANDO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0058

NUMERO DE CERTIFICADO

0401240197

CEDELA

RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER

CARIBE
PROVINCIA
TULCAN

CIRCONSCRIPCION
TULCAN

CANTON

PIROQUA

TULCAN
ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
FUNDACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [illegible] [illegible]

Original que me fue preso
en Quito a. Fojas Útiles
15 A GO. 2013

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quit

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIDADANÍA 040133538-5
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 22 FEBRERO 1991
 002- 0099 00288 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1991



EDUATORIA***** V4343V4242
 CASADO WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 BALD RIGOBERTO CHAVEZ M
 MERY CECILIA CHAMORRO B
 QUITO 26/01/2005
 26/01/2017
 1392282



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

010
 010 - 0134 0401335385
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA

CARCHI PROVINCIA TULCAN CANTON
 CIRCUNSCRIPCION TULCAN 8
 PARROQUIA TULCAN ZONA

Notario
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 15 AGO. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **092174949-5**

APellidos y Nombres: **MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUAYAS MILAGRO 1963-07-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORA WILMOT VICTOR EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUEVARA SALINAS ELBA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-12**

Xavier Mora 6




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

103
103 - 0189 **0921749495**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO

QUAYAS PROVINCIA MILAGRO CIRCUNSCRIPCIÓN MILAGRO 4 MILAGRO ZONA

CANTÓN *Xavier Mora 6*

(1) PRESENTARE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 15 Fojas Util(es)
Quito a. 15 AGO. 2013

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

REGULADOR CIUDADANIA 170814029-6
DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 NOVIEMBRE 1963
007-1 0075 04921 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

Myrian Hinojosa



ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JORGE DE LA TORRE
MARTA HINOJOSA
QUITO 16/03/2006
16/03/2018
REN 1835215
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0211 1708140296
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN
ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN
PARROQUIA
MIRAFLORES
ZONA

1
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de Agosto de 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN Y SRA. ANDREA
PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, A FAVOR DE LA SRA. MYRIAN
ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y SR. XAVIER
MAURICIO MORA GUEVARA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a dos de septiembre del año dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges señores WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN y ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA, CHARTELCOM CIA. LTDA., OTORGADA EL MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 42130

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	625
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401240197	RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
0921749495	MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708140296	DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0401335385	CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHARTELCOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0284282

WPI GSM.es

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	400,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





Venes
16-4-00



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CEP



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **CONYUGES SR. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN
Y SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO**

A favor de: **SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD: 400,00** Avalúo:

Quito, a **15 DE AGOSTO DE 2013**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013.17.01.NOTARIA01.P11.550.-



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CHARTELCOM CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN



**LOS CONYUGES SEÑOR WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ
YANDÚN Y LA SEÑORA ANDREA PAOLA CHAVEZ
CHAMORRO**

A FAVOR DE

**LA SEÑORA MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA
Y EL SEÑOR XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA**

CUANTIA: USD 400.00

DÍ 3 COPIAS

*** CEP***

ESCRITURA NUMERO: P11.550.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves quince de Agosto del año dos mil trece**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y como cedentes los cónyuges señor **WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN** y la señora **ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO**, casados entre si por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora **MYRIAN**

ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, libre y voluntariamente por una parte y como cedentes, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, casados entre sí y dueños de las participaciones en sus respectivos porcentajes de la compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, quienes autorizan la cesión de sus participaciones; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA, de estado civil divorciada y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declaran su voluntad para la celebración del presente contrato y expresan



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que actúan debidamente autorizados por la junta universal de socios de la compañía, de fecha uno de Agosto del dos mil trece y los mismos comparecen por sus propios derechos.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) ANTECEDENTES.- La compañía "CHARTELCOM" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero del dos mil cinco ante el notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del dos mil cinco.



b) Sobre el antecedente precedente y en calidad de socio fundador de la compañía en mención, el señor Galo Rigoberto Chávez Montenegro, debidamente autorizado por su cónyuge Mery Cecilia Chamorro Benítez, cede sus ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún; y, el señor Javier Rigoberto Chávez Chamorro así mismo en calidad de socio fundador de la compañía señalada, también autorizado por su cónyuge Yolanda Eliset Erazo Villacís, cede sus ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una a favor del señor William Javier Rodríguez Yandún, según escritura pública otorgada el tres de Septiembre del dos mil doce ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil doce. c) La junta general universal de socios de la compañía, celebrada el día uno de Agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social, autorizó a los socios WILLIAM JAVIER

RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO para que puedan transferir sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y el señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En sujeción a los antecedentes antes expuestos, los comparecientes, en primer término como cedente, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN con autorización expresa de su esposa confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO con autorización expresa de su esposo, confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA con todos los derechos inherentes y que dimanen de la Ley de Compañías. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, manifiestan su consentimiento expreso para conferir en cesión las participaciones antes mencionadas e igualmente, las partes aceptan la transferencia de participaciones, de conformidad con este contrato y con el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



acta de junta general antes elaborada y aprobada legalmente.



QUINTA.- PRECIO.- La cesión de estas participaciones sociales es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y los cedentes de las mismas declaran haber recibido a su satisfacción del cesionario el valor correspondiente, razón por la cual, los cedentes expresan que ningún reclamo tienen que hacer por



este concepto al cesionario, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, por ser en beneficio de sus intereses. **SEXTA.- TRAMITE DE LA CESION.-** Las partes contratantes quedan autorizadas para obtener que, del presente instrumento escriturario de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, e igualmente, se realice lo pertinente al margen de la matriz de la escritura constitutiva. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-**

La cesión de participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CHARTELCOM CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves uno de Agosto del dos mil trece, según acta que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. Usted, señor notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo que aseguren a cabalidad la plena validez de este contrato. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogada ROSA CECIBEL LADINES QUIÑONEZ.- con Matricula Profesional númeroa cero nueve - dos mil diez - cero cuatrocientos treinta y uno del Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

[Signature]
f) SR. WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

C.C. 040124019-7

C.V. 038-0058

[Signature]
F) SRA. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

C.C. 040133530-5

C.V. 030-0134

[Signature]
F) SRA. MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA

C.C. 170814029-6

C.V. 001-0211

Xavier Mora G.
F) SR. XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA

C.C. 0921749495

C.V. 103-0189

[Signature]
[Signature]



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHARTELCOM CIA LTDA., CELEBRADA EN
QUITO EL 01 DE AGOSTO DEL 2013.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 06 de Diciembre N30-29 y República Edf. ALPA piso 3 oficina 307, a las 09:00, se reunieron los socios de la compañía CHARTELCOM CIA LTDA., el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, poseedor de 267 participaciones sociales de un dólar cada una, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora de 133 participaciones sociales de un dólar cada una.

Con la presencia del señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN se encontraba presente la totalidad del capital social de la compañía, según expresamente lo certificó el GERENTE GENERAL de la Compañía, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, quien consultó a las presentes si deseaban constituirse en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CHARTELCOM CIA. LTDA., para conocer y resolver sobre una autorización para ceder participaciones sociales en el capital de la Compañía.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el punto señalado razón por la cual la Presidente, Señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, a la hora antes indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación de la suscrita presidenta, como secretaria.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO solicitan a esta junta la respectiva autorización para ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en el capital de la compañía a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA y del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, por así convenir a los intereses de las partes. La junta de manera unánime autoriza al señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN para que confiere en cesión una (1) participación social de un dólar (US\$ 1.00) a favor de la señora MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA; adicional el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN confiere en cesión doscientos sesenta y seis (266) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO confiere en cesión sus participaciones determinadas en la cantidad de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00) cada una a favor del señor XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA.

Concluido el asunto que se puso en conocimiento de esta junta, se concedió un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediéndose a clausurar la sesión a las 12H00 horas, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, ubicada en Av. 08 de Diciembre N39-25 y República Ed. ALFA piso 3, donde se reunieron los socios de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA. el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, poseedor del 50% de las acciones, y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, poseedora del 50% de las acciones, para celebrar la presente acta.

WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN

ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO

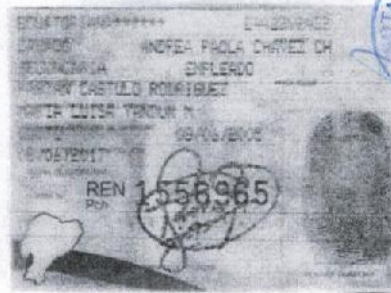
GERENTE GENERAL

PRESIDENTE

Con la presente, el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, en su calidad de Gerente General de la compañía, declara que la presente acta es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, y que la misma fue elaborada por el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, quien consta a las presentes en la presente acta como Gerente General de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA. para constancia de lo cual, se firma la presente acta en la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía.

Los presentes, por unanimidad aceptaron constancia en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para dar fe de lo que se ha actuado, y para constancia de lo actuado, se firma la presente acta en la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía, como se actúa.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: en uso de la palabra el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN y la señora ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, quienes son los socios de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA., en uso de la palabra, declararon que la presente acta es una copia fiel del original que se encuentra en su poder, y que la misma fue elaborada por el señor WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ YANDÚN, quien consta a las presentes en la presente acta como Gerente General de la compañía CHARTERCOM CIA. LTDA. para constancia de lo cual, se firma la presente acta en la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 01 de Agosto del 2013, en el domicilio de la compañía.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDENANDO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0058

NUMERO DE CERTIFICADO

0401240197

CEDELA

RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER

CARIBE
PROVINCIA
TULCAN

CIRCONSCRIPCION
TULCAN

CANTON

PIROQUA

TULCAN
ZONA

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
FUNDACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en [illegible] [illegible]

Original que me fue preso
en Quito a. Fojas Útiles
15 A GO. 2013

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quit

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIDADANÍA 040133538-5
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 22 FEBRERO 1991
 002- 0099 00288 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1991



EDUATORIA***** V4343V4242
 CASADO WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 BALD RIGOBERTO CHAVEZ M
 MERY CECILIA CHAMORRO B
 QUITO 26/01/2005
 26/01/2017
 1392282



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

010
010 - 0134 **0401335385**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	TULCAN	TULCAN
TULCAN		ZONA
CANTON	PARROQUIA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 15 AGO. 2013

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **092174949-5**

APellidos y Nombres: **MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUAYAS MILAGRO 1963-07-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: **MORA WILMOT VICTOR EDUARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUEVARA SALINAS ELBA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-04-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-04-12**

Xavier Mora 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

103
103 - 0189 **0921749495**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO

QUAYAS PROVINCIA MILAGRO CIRCUNSCRIPCIÓN MILAGRO 4 MILAGRO ZONA

CANTÓN *XAVIER MORA*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a. 15 AGO. 2013

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

REGULADOR CIUDADANÍA N° 170814029-6
 DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 NOVIEMBRE 1963
 007-1 0075 04921 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

Myrian Hinojosa



ECUATORIANA***** V4448542
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE DE LA TORRE
 MARTA HINOJOSA
 QUITO 16/03/2006
 16/03/2018
 REN 1835215
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0211 1708140296
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN
 ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO SAN JUAN MIRAFLORES
 CANTÓN PARACURURA ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 asistió en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de Agosto de 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

Jm



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR.
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN Y SRA. ANDREA
PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, A FAVOR DE LA SRA. MYRIAN
ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y SR. XAVIER
MAURICIO MORA GUEVARA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a dos de septiembre del año dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges señores WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ YANDUN y ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO a favor de MYRIAN ELIZABETH DE LA TORRE HINOJOSA Y XAVIER MAURICIO MORA GUEVARA, AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA, CHARTELCOM CIA. LTDA., OTORGADA EL MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. EN QUITO HOY DIA, MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 42130

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	625
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401240197	RODRIGUEZ YANDUN WILLIAM JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
0921749495	MORA GUEVARA XAVIER MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708140296	DE LA TORRE HINOJOSA MYRIAN ELIZABETH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0401335385	CHAVEZ CHAMORRO ANDREA PAOLA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHARTELCOM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 0284282

WPI GSM.es

Registro Mercantil de Quito

Cuantía	400,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

